



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
Institución Educativa Centralizada Federal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 108, ubicado en Comitán de Domínguez, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0305T, certifica que

ALDO RIVAS PEREZ

con Clave Única de Registro de Población RIPA031226HCSVRLA8 y número de control 18307051080391, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Laboratorista clínico, clave 371400001-16, en el periodo del 20 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2021, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

9.2

Nueve punto dos

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Auxilia en los procesos básicos de laboratorio clínico.	8.0	340	34
II. Identifica microorganismos con base en técnicas microbiológicas para diagnóstico clínico.	8.0	340	34
III. Analiza fluidos corporales de interés clínico.	9.0	340	34
IV. Analiza sangre con base en técnicas inmunohematológicas y hemostáticas.	10	240	24
V. Analiza sangre con base en técnicas de química clínica y pruebas especiales.	9.0	240	24



Autoridad educativa: Luis Miguel Rodríguez Barquet - Director Académico e Innovación Educativa.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000501554399

Sello digital autoridad educativa:

VIZwwPAGY443xDcK5FkzU6+dkAcn9ax7LKLX0KN37wUpoPgiLb/mAXAnHPmEtiNmDgYis8wcL20Ud5sTo0Bis+bZ9z1EVshAJUeV
WmpLJ1Od6fsEw+1bTq6ikqCa/Z1hzTNLFcRgXBlo2c9ECrA5zRvQCZAziV2mItSLRnVazbi+dOZ3T7Ox+2Qejn82Jb3GXIZUlvf
Ifil7HZc7kW7OIOBTMNSqOKIH9tXmwBfG63V+EkFmM8P3oBciXuI5qIBfHd3zzEKeySg3ZsjMO5vB9/qulyPiJOH84k2tisxY
S41ScJEKuo9AQfLeKgowxQkuO4jHvAaUVNaQjUW6fA==

Fecha y hora de timbrado: 20/07/2021 17:17:15

Sello digital SEP:

tfHer6if9GE1ULr9v27BPnvlHT06Zaa2n/NKX2Fn0N8bQ95WSge8MpzIVHVwRqQ7dn3StxBjOiwDkQtOow8R/c8o0VqT7FqU6jzj
LK4qPpLq/Ueib52XDLaE25v75lzCq7BY+wpP7QK5nU4yGZ8MF48kSUpt9JR8gT60xHaH2liexidzu7BLtnliSzdEwXAs3HtXF0Pu
MNN5LQmNG83rGT0mT+06ka1BlwdkWyw9gbzfw1AYTLazHMH3TUtyrLOLOMjLPn2DTxmUITU5SIAMLR5sIG9y7bHmoMHxHf+h
fsGZopehiPson24CSvmeXoQInj8PRsmEWkGaC7vDug==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=4537626. o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio 5ad9cd55-b97d-4d8a-aacf-0cb0b25c2118.

El presente documento se imprime en Comitán de Domínguez, Chiapas, a los 21 días del mes de julio de 2021.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 18 de marzo de 2016

Autoridad educativa: Luis Miguel Rodríguez Barquet - Director Académico e Innovación Educativa.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000501554399

Sello digital autoridad educativa:

VIZwwPAGY443xDcK5FkzU6+dkAcn9ax7LKLX0KN37wUpoPgiLb/mAXAnHPmEtiNmDgYis8wcL20Ud5sTo0Bis+bZ9z1EVshAJUeV
WmpLJ1Od6fsEw+1bTq6ikqCa/Z1hzTNLFCRgXBlo2c9ECrASzRvQCZAyYIV2mltSLRnVazbl+dOZ3T7Ox+2Qejn82Jb3GXIZUlvf
Ifil7HZc7kW7OIOBTMNSqOKIHYL9tXmwBfG63V+EkFmM8P3oBciXuI5qlBfHd3zzEKeySg3ZsjMO5vB9/qulyPiJOh84k2tisxY
S41ScJEKuo9AQfLeKgowxQkuO4jHvAaUVNaQIUW6fA==

Fecha y hora de timbrado: 20/07/2021 17:17:15

Sello digital SEP:

tfHer6if9GE1ULr9v27BPnvlHT06Zaa2n/NKX2Fn0N8bQ95WSge8MpzIVHVwRqQ7dn3StxBjOiwDkQtOow8R/c8o0VqT7FqU6jzj
LK4qPpLq/Ueib52XDLAe25v75lzCq7BY+wpP7QK5nU4yGZ8MF48kSUpt9JR8gT60xHaH2liexidzu7BLtnliSzdEwXAs3HtXFOPu
MNN5LQmNG83rGT0mT+06ka1B1wdkWyZw9gbzfwIAYTLazHMhE3TUtFyrLOL0MJLPn2DTxmUITU5SIAMLR5slG9y7bHmoMHxHf+h
fsGZopehiPson24CSvmeXoQInj8PRsmEWkGaC7vDug==

